



Resolución Ministerial

Lima, 20 de FEBRERO del 2026

VISTO; el Expediente N° OGGRH-EPP20260000003, que contiene el Memorándum N° D000671-2026-OGGRH-MINSA, que adjunta el Informe N° D000067-2026-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitidos por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° D000186-2026-OGAJ-MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptuó de la prohibición de incorporación de personal en el Sector Público al "nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.(...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA, se aprueban los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638" (en adelante, los Lineamientos);

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que: "Se autoriza, excepcionalmente durante el Año Fiscal 2026, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, según corresponda, a culminar la implementación de las medidas contempladas en los literales r) y t) del numeral 8.1 del artículo 8, el artículo 51 y la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Para dicho efecto, las referidas entidades quedan exoneradas de lo establecido en el artículo 6 de la presente ley; asimismo, para la culminación



de la implementación de las medidas contempladas en los literales r) y t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, las entidades que correspondan quedan exoneradas de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley.”;

Que, en el marco del literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante la Resolución Ministerial N° 986-2025-MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2025, se nombra en la Unidad Ejecutora 001-117 Administración Central del Ministerio de Salud, al personal de la salud que detalla en el anexo que forma integrante de la precitada Resolución Ministerial;

Que, el numeral 16.1.7 del artículo 16 de los Lineamientos establece que, el nombramiento del personal de la salud, se efectúa en el primer nivel de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 16.3.1 del artículo 16 de los Lineamientos señala que, el Titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central; considerando, entre otra información, el nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, el Código del AIRHSP y la denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda;

Que, de acuerdo con el Principio de Legalidad, establecido en el inciso 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, asimismo, el Principio de privilegio de controles posteriores, previsto en el inciso 1.16 del numeral 1 del referido artículo, precisa que, la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Que, en atención a lo señalado, mediante Informe N° D0000067-2026-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa sobre las observaciones advertidas al contenido del anexo de la Resolución Ministerial N° 986-2025/MINSA, señalando lo siguiente:

«Sobre las modificaciones del Órgano en el Anexo de la RM N° 986-2025-MINSA
2.5 Se ha verificado el historial laboral de la servidora Yuncacallo Huamani Lucy Karina, identificando una vinculación ininterrumpida bajo el régimen del D.Leg. 1057:

- Cuenta con vinculación vigente desde el **13/02/2020** mediante el Contrato Administrativo de Servicio **CAS N° 0009-2020-CENARES**.

(...)

La omisión inicial en el Anexo de la R.M. N° 986-2025/MINSA se debió a la consideración en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, siendo lo correcto en el Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), tal como se encuentra en la Adenda 05 al Contrato Administrativo de Servicio **CAS N° 0009-2020-CENARES**.





Resolución Ministerial

Lima, 20 de FEBRERO del 2026

Sobre las modificaciones del nivel remunerativo en el Anexo de la RM N° 986-2025-MINSA

2.6. En cuanto a los niveles antes descritos; se advierte que se consignaron niveles remunerativos de inicio a los beneficiarios profesionales (SPF), debiendo ser considerado de acuerdo a su cargo. Para el caso de los cargos de especialistas debe ser de acuerdo a su formación académica en concordancia con sus respectivas carreras especiales. de acuerdo al Decreto Supremo N° 271-2023-EF y modificatorias.

2.7 En atención del referido marco normativo, **corresponde realizar las modificaciones en cuanto al nivel remunerativo para 16 beneficiarios**, en concordancia con el anexo que forma parte de la Resolución Ministerial N° 986-2025/MINSA (...)

2.9 La Directiva N° 0006-2025-EF/53.015, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", señala que el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, los mismos que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura, aprobado con Resolución Secretarial N.° 043-2025-SG-MINSA, que contiene las plazas de los beneficiarios del nombramiento

2.10 En ese sentido, se debe considerar **la inclusión de los números de registros AIRHSP de los 19 servidores beneficiarios al nombramiento** en el Anexo de la R.M. N° 986-2025/MINSA (...).

Que, conforme a lo informado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que, corresponde modificar el contenido del Anexo de la Resolución Ministerial N° 986-2025/MINSA; ello a fin de garantizar que el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora 001-117 Administración Central del Ministerio de Salud, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se efectúe conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones y a los Lineamientos;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;



Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638"; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 986-2025/MINSA, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución Ministerial al personal de la salud señalado en el Anexo a que se refiere el artículo precedente, así como, a las Direcciones u Oficinas Generales del Ministerio de Salud que correspondan.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo, en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud



ANEXO																							
RELACIÓN NOMINAL CONSOLIDADA A NIVEL NACIONAL POR UNIDAD EJECUTORA DE MODIFICACIÓN DE LA R.M.986-2025-MINSA																							
DICE												DEBE DECIR											
PLIEGO/ UE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM.	NUM. DOCUM.	CARGO	GRUPO OCUP.	ARHSP	NIVEL	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	PLIEGO/ UE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM.	NUM. DOCUM.	CARGO	GRUPO OCUP.	ARHSP	NIVEL	ORGANO	UNIDAD ORGANICA
011 M. DE SALUD 0117 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA												011 M. DE SALUD 0117 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA											
	CAYO	GIRAO DE APARICIO	MILAGROS	DNI	43543985	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS		CAYO	GIRAO DE APARICIO	MILAGROS	DNI	43543985	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017922	ENF-10	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS
	CUSTODIO	RAMIREZ	DIANA CAROLINA	DNI	45957281	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS			CUSTODIO	RAMIREZ	DIANA CAROLINA	DNI	45957281	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	PROFESIONAL DE LA SALUD	017923	ENF-10	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	
	GARNIQUE	RIOS	ALICIA ESTHER	DNI	40882070	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD			GARNIQUE	RIOS	ALICIA ESTHER	DNI	40882070	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	PROFESIONAL DE LA SALUD	017924	MC-1	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	
	GUERRERO	VERTIZ	NIMIA ROSA DEL PILAR	DNI	10202926	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL		GUERRERO	VERTIZ	NIMIA ROSA DEL PILAR	DNI	10202926	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD	017925	PS-IV	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL
	HUAMAN	VELA	ROXANA MERCEDES	DNI	32978273	BIOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES		HUAMAN	VELA	ROXANA MERCEDES	DNI	32978273	BIOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD	017926	OPS-IV	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES
	HURTADO	CACERES	JOHNNY VICTOR	DNI	41440816	BIOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES		HURTADO	CACERES	JOHNNY VICTOR	DNI	41440816	BIOLOGO/A	PROFESIONAL DE LA SALUD	017927	OPS-IV	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES
	LINDO	ALBORNOZ	ENRIQUE	DNI	09666170	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL		STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS		LINDO	ALBORNOZ	ENRIQUE	DNI	09666170	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	017938	STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS
	MAGUIÑA	PUMA	JESSICA JHENNY	DNI	41076013	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS			MAGUIÑA	PUMA	JESSICA JHENNY	DNI	41076013	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	017928	OPS-IV	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	
	MEDINA	QUISURCO	JANY DEL ROSARIO	DNI	40061207	ESPECIALISTA EN EVALUACION SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS			MEDINA	QUISURCO	JANY DEL ROSARIO	DNI	40061207	ESPECIALISTA EN EVALUACION SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	PROFESIONAL DE LA SALUD	017929	OPS-IV	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	
	MONTERO	BLAS	TERESA LUPE	DNI	10458575	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA			MONTERO	BLAS	TERESA LUPE	DNI	10458575	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017930	ENF-10	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	
	MORALES	ROJAS	MIGUEL ANGEL	DNI	07870276	PSICOLOGO/A ESPECIALISTA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH-SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y HEPATITIS		MORALES	ROJAS	MIGUEL ANGEL	DNI	07870276	PSICOLOGO/A ESPECIALISTA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017931	PS-IV	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH-SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y HEPATITIS
	MUÑOZ	GUZMAN	MIGUEL ANGEL	DNI	42765007	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL		STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS		MUÑOZ	GUZMAN	MIGUEL ANGEL	DNI	42765007	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	017939	STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS
	PERSIVALE	PEÑA	ALDO ANGEL	DNI	06059732	OBSTETRA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA			PERSIVALE	PEÑA	ALDO ANGEL	DNI	06059732	OBSTETRA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017932	OBSt-4	OFICINA GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA	
	POLO	CORNEJO	ANDRÉS ISMAEL	DNI	32824787	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA			POLO	CORNEJO	ANDRÉS ISMAEL	DNI	32824787	MEDICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	017933	MC-1	OFICINA GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA	
	QUEVEDO	SALDAÑA	DORITA AYDE	DNI	00094320	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS		QUEVEDO	SALDAÑA	DORITA AYDE	DNI	00094320	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017934	ENF-10	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS
	REYES	ESPEJO	PABLO CESAR	DNI	40490095	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL		STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS		REYES	ESPEJO	PABLO CESAR	DNI	40490095	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	017940	STF	DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS
	REYES	HUERTA	JEAN FRANK	DNI	46573829	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS		REYES	HUERTA	JEAN FRANK	DNI	46573829	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017935	ENF-10	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS
	SILVA	MORENO	CLAUDIA JEANNETTE	DNI	40628068	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH-SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y HEPATITIS		SILVA	MORENO	CLAUDIA JEANNETTE	DNI	40628068	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	PROFESIONAL DE LA SALUD	017936	OPS-IV	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH-SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y HEPATITIS
	YUNCACCALLO	HUAMANI	LUCY KARINA	DNI	41097333	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL DE LA SALUD		SPF	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS			YUNCACCALLO	HUAMANI	LUCY KARINA	DNI	41097333	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL DE LA SALUD	017937	OPS-IV	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	